



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N°042/2024-MPL

Lambayeque, 19 de abril de 2024

VISTO:

LA CARTA N° 061-2024/MPL-ACM (11.04.2024), PROVEÍDO N° 227/2024-MPL-A (12.04.2024), PROVEÍDO N°0892-2024/MPL-GM (18.04.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022 de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022/CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales".

Que, el literal c del numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva en mención, refiere con respecto a la Participación del Concejo Municipal que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433.

Que, mediante Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley N° 31812, se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Carta N° 061-2024/MPL-ACM de fecha 11 de abril de 2024, la señora regidora Luz Amalia Zamora Mejía, remite el Plan de Acciones de Fiscalización del Trimestre (Abril - Junio) periodo 2024 (04 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N°042/2024-MPL PÁG. 02

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Séptima Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de abril, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Trimestre en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, es responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 18 de Abril de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Plan de Acciones de Fiscalización del Trimestre (Abril - Junio) periodo 2024 (04 folios) presentado por la señora Regidora Luz Amalia Zamora Mejía, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la publicación del presente Acuerdo, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Secretaría General e Imagen Institucional

Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Secretaría General e Imagen Institucional
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo Municipal
Órgano de Control Institucional
Interesado
Página Web
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ÁREA DE APOYO AL CONCEJO
Bolívar N° 400 - Teléfono 281911-504787- Anexo 108

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 01

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lambayeque, 11 de abril del 2024
CARTA N° 061-2024/MPL-ACM

Contador Público Colegiado
PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.
Presente.



ASUNTO PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL
TRIMESTRE (ABRIL- JUNIO) PERIODO 2024

REF: PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024.
ACUERDO DE CONCEJO N° 25/2024-MPL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez; en mi calidad de regidora de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y al amparo de mis facultades establecidas en la Ley 27972- Ley orgánica de Municipalidades y a la Ley 31812, que establece precisiones para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora, hago llegar el PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL TRIMESTRE (ABRIL- JUNIO) PERIODO 2024, para su aprobación por el pleno del concejo, según se señala en la Normativa vigente.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad, para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Blga. Luz Angella Zamora Mejía
REGIDORA

Adjunto:
Plan de trabajo de acciones de fiscalización de regidora periodo 2024.
LAZM/vpf.



PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

II TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)

AÑO 2024

APOYO AL CONCEJO

FOLIO N° 02

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad : Municipalidad Provincial de Lambayeque
Regidora Responsable : LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA
Presupuesto asignado II trimestre (abril-junio) : S/20 931.00
Acuerdo de concejo municipal que aprueba el PAF : Acuerdo de Concejo 25/2024-MPL, de fecha 22 de marzo 2024
Acuerdo de concejo municipal que aprueba el plan de acciones II trimestre (abril-junio) :
Objetivo del plan de acciones : Elaborar un Plan de Acciones Trimestral que fortalezca la Fiscalización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

II. BASE LEGAL

El presente Plan de Acciones de Fiscalización, se sustenta en:

Ley N° 31433 LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Ley N° 31812, LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales.

III. DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO

	PRESUPUESTO MENSUAL		PRESUPUESTO TRIMESTRAL	
SERVICIOS	S/	6,628	S/	19,884
Asesoría técnica*	S/	1,800	S/	5,400
Asesoría especializada*	S/	3,000	S/	9,000
Alimentación	S/	800	S/	2,400
pasajes	S/	1,028	S/	3,084
BIENES	S/	349	S/	1,047
Materiales de oficina	S/	349	S/	1,047
TOTAL	S/	6,977	S/	20,931

Asesoría Técnica: Profesional de las especialidades de Sociología, Derecho o afines, con conocimientos en gestión pública, y gestión municipal, que apoyará en la recopilación de información para su análisis e informe.

Asesoría especializada: Profesional de las especialidades de Ingeniería Civil, Derecho Administrativo, Contabilidad o en la especialidad en la que se requiera según necesidad, con conocimientos en gestión pública y gestión municipal, en contrataciones del Estado, quien desarrollará informes de evaluación, peritaje y otros que permitan sustentar técnicamente lo evidenciado en los rubros materia fiscalización.





Elaborado por: Luz Amalia Zamora Mejía-Regidora
Municipalidad Provincial de Lambayeque

IV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN:

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	RECURSOS NECESARIOS
1. Fiscalización a las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional de Control					
Informe N° 033-2023-2-0427-SCE: verificación de cumplimiento de perfiles de puestos y de no contar con impedimentos para la función pública de directivos de libre designación y remoción y permanencia en cargos a pesar de contar con impedimentos.		verificar acciones de subsanación de observaciones	Informe trimestral	abril-junio	asesoría técnica material de oficina
Informe N° 020-2023-OCI/0427-AOP: Ejecución de gasto y destino de los recursos económicos otorgados en el marco del Decreto de Urgencia N° 009 2023.		verificar y comunicar los procedimientos realizados	Informe trimestral	abril-junio	asesoría técnica material de oficina
Informe de Hito de Control N° 012-2024-OCI/0427-SCC		verificar y comunicar las acciones realizadas por los funcionarios	Informe trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada pasajes y alimentación material de oficina

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	RECURSOS NECESARIOS
2. Ejecución de Acciones de fiscalización del desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.					
Fiscalizar el cumplimiento de los Planes Operativos de las gerencias de la MPL		Verificar el 100% de PO	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica material de oficina
Fiscalizar desempeño funcional y conducta pública de funcionarios del área de seguridad ciudadana		Recabar información sobre denuncia	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica material de oficina



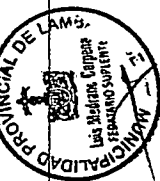
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Luz Amalia Zamora Mejía
Regidora



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
LAMBAYEQUE

FOLIO N° 04

3. Ejecución de Acciones de fiscalización de la gestión municipal, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	RECURSOS NECESARIOS
Fiscalización de las acciones de Gobierno Municipal, respecto a los procedimientos de la elección del CCL y otorgamiento de autorización al procurador para conciliación con empresa San Pedro.	Revisar procedimientos y expedientes	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada pasajes y alimentación material de oficina
Fiscalización de las acciones de Gobierno Municipal, respecto a la designación de funcionarios, en gerencias, subgerencias y áreas	Revisar procedimientos y expedientes	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada pasajes y alimentación material de oficina
Fiscalización a la implementación del ROF y elaboración de documentos de gestión municipal.	Revisar procedimientos y expedientes	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica pasajes y alimentación material de oficina
Fiscalización sobre la administración de los recursos municipales, en relación a la ejecución presupuestal, saldo balance, presupuesto participativo.	Contar con los informes respectivos	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada material de oficina
Fiscalización sobre la acción municipal relacionados a los programas sociales	Contar con informes respectivos	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica pasajes y alimentación material de oficina
Fiscalización al proceso para la adquisición de productos de arroz pilado superior y arveja entera grano seco para el programa de complementación alimentaria PCA 2024	Revisar procedimientos y expedientes	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada pasajes y alimentación
Fiscalización de los proyectos de inversión pública por administración directa	Contar con los informes respectivos	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada pasajes y alimentación material de oficina
Fiscalización sobre la acción municipal relacionada a generación de perfiles y expedientes 2023	Informe sobre perfiles y expedientes	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada material de oficina
Fiscalización a la ejecución de la obra de mejoramiento de pistas y veredas en el Pueblo Joven Santa Rosa, A.H. Rosario, A.H. Santa Toribio de Mogrovejo, A.H. Nazareno.	Contar con los informes respectivos	Informe Trimestral	abril-junio	asesoría técnica asesoría especializada material de oficina



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Luz Amalia Zamora Mejía
Regidora

Elaborado por: Luz Amalia Zamora Mejía-Regidora
Municipalidad Provincial de Lambayeque



V. EVALUACIÓN E INFORME:

Durante las semanas 10 y 11 se procederá a evaluar y consolidar los resultados obtenidos y se elaborará un informe, el cuál será remitido a las áreas correspondientes y se realizarán las acciones que correspondan en el marco de mis competencias.

En caso que posteriormente se determinen materias a fiscalizar no incluidas en el presente Plan de acciones, se solicitará su inclusión debidamente justificada, la cual será aprobado por el Concejo Municipal.

Los requerimientos indicados para la ejecución del presente plan de acciones, serán tramitados por la Secretaría General y/o personal asignado, en concordancia con el numeral 8 del art 29° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, siguiendo los procedimientos establecidos y sin contravenir las normas de contrataciones vigentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Blga. Luz Amalia Zamora Mejía
REGIDORA

